

## Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo: Hilera-Eugenio Gross, expediente T-MM6207/OAT0, a la persona licitadora UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U./CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A, con un plazo de ejecución de 39 meses y por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.725.814,17 euros), IVA incluido (Base imponible.: 1.426.292,70 euros e IVA: 299.521,47 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 96,0916), en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, ambos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la no admisión de las ofertas anormales o desproporcionadas de las personas licitadoras a UTE DRACE GEOCISA S.A. / ENSAYOS Y PROYECTOS S.L, y UTE EIS GUIA CONSULTORES S.L./ OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

**Segundo.-** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

**Tercero.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000446665

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		09/04/2025 09:07:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ361tHCoyk935VTls4SGe308Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha su notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente  
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		09/04/2025 09:07:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ361tHC0yk935VTIs4SGe308Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	